



VALPARAÍSO, 15 de octubre de 2019.

OFICIO N° 1005/2019

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó remitir a V.E. los antecedentes proporcionados por la hija del señor Juan Segundo Cáceres Moya (Q.E.P.D), quien se desempeñó por 37 años como auxiliar de servicios de la Escuela Millahue, de la comuna de Cerro Navia y que falleció sin haber percibido el bono de retiro establecido por la ley N° 20.652. En efecto, los recursos fueron transferidos al municipio de Cerro Navia por parte del Ministerio de Educación por resolución exenta N° 5557, de fecha 7 de agosto de 2015, pero el finiquito del señor Cáceres nunca fue pagado, y fue obligado a reintegrarse a sus labores, luego de su jubilación, a pesar de estar aquejado de un avanzado cáncer pulmonar. Luego de su fallecimiento, su hija, en reunión sostenida en el Servicio Local de Educación Pública de Barrancas, fue informada de que debía contratar los servicios de un abogado, por cuanto el dinero del bono de retiro de su padre había sido gastado y, por consiguiente, debía iniciar las respectivas acciones legales.

Sobre el particular, la Comisión acordó solicitar a la Mesa que V.E. preside, analizar la procedencia de efectuar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, si se estima que los hechos descritos podrían revestir caracteres de delito.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en virtud del referido acuerdo, y por orden de la Presidenta de la Comisión, H. Diputada Camila Rojas Valderrama.

Dios guarde a V.E.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,  
Abogada Secretaria de la Comisión.

**A S.E. EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

---

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

[www.camara.cl](http://www.camara.cl) • Tel: (32) 250 50 17 • Correo electrónico: [educam@congreso.cl](mailto:educam@congreso.cl)  
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso

